

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,  
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día catorce de mayo del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

**Lic. Bernardo Valle Monroy**

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**

Encargado del Despacho de la  
Secretaría Administrativa

Vocal

**C.P. María Isabel Welsh Narváez**  
(Suplente)

Subdirectora de Adquisiciones

Invitados Permanentes

**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**

Contralor General del Instituto  
Electoral del Distrito Federal

**Lic. José Alfredo Martínez Ortega**  
(Suplente)

Representante de la Oficina de la  
Presidencia del IEDF

**Lic. José Rico Espinosa**

Titular de la Unidad Técnica de  
Asuntos Jurídicos

Invitada

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**

Directora de Recursos Humanos  
y Financieros

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, de conformidad con el último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Eduardo Ortiz Delgado, Ariadna Hernández Smith y Ana Rosa Moreno Suárez.

## 2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** preguntó cuál era el estatus de la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, la cual se encuentra en receso.

En respuesta a ello, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** informó que no se ha reanudado la sesión ya que hacía falta la información que debía proporcionar la

Fiduciaria, misma que acababa de ser recibida, por lo que, ya se está en posibilidades de reanudar dicha sesión.

En el mismo contexto, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** aclaró que toda vez que este Comité tiene actividades pendientes por desahogar se convocó a una nueva sesión para continuar con las actividades de este Órgano Colegiado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que coincidía con lo manifestado, sin embargo observó que la convocante tuvo que haber hecho la mención correspondiente en los oficios de convocatoria, en el sentido de precisar no obstante que están abiertos los puntos del orden del día recesados en la Quinta Sesión Extraordinaria de este Comité Técnico, por lo que solicitó quedara acotado en el Acta, ya que se trata de una situación de transparencia y rendición de cuentas.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el proyecto del Orden del Día.

### **3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que en la Quinta Sesión Extraordinaria, la cual se encuentra en receso, se informó sobre tres pagos hechos en el mes de abril y el entero de dos de ellos realizado en el mismo mes de abril y preguntó por qué en el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en esta sesión, se informa que el entero se realizará hasta el mes de mayo, si los anteriores se entregaron en el mes de abril y se pagaron en el mes de abril. Asimismo, manifestó que conforme a los informes anteriores la información que se presenta a este Colegiado cada vez resulta menor, con lo que, desde el punto de vista de la Contraloría General, es menor la transparencia, de acuerdo a los reportes que se presentan al Comité Técnico.

En respuesta a ello, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** refirió que el entero correspondiente se realizará el diecisiete de mayo.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que la pregunta había sido en el sentido de por qué de los impuestos retenidos, unos se pagaron en el mes de abril y el otro se pagará en el mes de mayo, situación que no se informa en el reporte; y de ahí el comentario de la falta de información.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** informó que se hará el análisis correspondiente y se completara la información.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó de nuevo se aclare por qué si son tres los pagos, dos se hacen en el mes de abril y el otro en el mes de mayo.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** propuso que se presente un informe específico sobre las fechas y los pagos correspondientes.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** observó que no es la primera vez que se acuerda dar posteriormente la información completa y no se hace, por lo que pidió se envíen los informes como la ha planteado en ocasiones anteriores. Reiterando que la pregunta en cuestión sería el por qué la disparidad de criterios al momento de pagar si todo surge de un mismo momento administrativo.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** manifestó el compromiso de enviar la información de forma inmediata a la Contraloría General.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

#### **4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, de conformidad con el último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que desde el punto de vista de la Contraloría General, el informe continúa adoleciendo de las mismas omisiones que en varias ocasiones se han manifestado, como es el caso de lo que la Contraloría General ya había planteado y sugerido en repetidas ocasiones que tanto el Secretario como el Presidente no firmaran el Informe sobre el Saldo del Fideicomiso ya que adquirirían una gran responsabilidad que pertenece a la Fiduciaria. A su vez, mencionó que el Comité Técnico o por lo

menos la Contraloría General, no podrían aceptar los saldos presentados, debido a los errores en los que a su juicio se incurrió en la elaboración del informe; como serían la falta de la impresión de la pantalla por parte del fiduciario, saldo de dos subcuentas y no un saldo del fideicomiso, no incluyen las cantidades de origen en las subcuentas y conceptos de gasto que no han sido autorizados por el Comité Técnico entre los que se encuentran honorarios fiduciarios, auditoría externa, estudio de valoración actuarial y contratación de enlace operativo.

Asimismo, manifestó que no se sabe cómo, quien y cuando se autorizó el gasto operativo, también mencionó que se había sugerido que el mismo despacho contable que había auditado al Instituto, auditara al Fideicomiso, a efecto de empatar ambos sistemas de armonización contable, de lo cual a la fecha no se sabe nada. Adicionalmente señaló que la Contraloría no puede entender que se presenten estas cifras, como si se tratara dinero de alguien y, no como un recurso público, del cual se tiene que dar puntual cuenta, y no actuar con criterios patrimonialistas, en donde una sola persona decide qué, cómo, dónde, cuándo y con quién, resaltando que ésta es una situación de importancia de la que no se debiera hacer caso omiso.

Adicionalmente agregó que no se observaba que hubiera un saldo, ya que el que se presenta es con cifras al treinta de abril último, quince días antes de la celebración de esta Sesión, cuando debería de ser el más cercano a la fecha de la sesión. Asimismo resaltó que este tema podría representar problemas importantes en cuanto a rendición de cuentas.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** comentó que se anexó el último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria, de conformidad con lo señalado en el cuarto punto del Orden del Día y a lo manifestado en una reunión previa respecto a los saldos enviados por la Fiduciaria vía correo electrónico. Manifestó que si la intención es que se presente el saldo más próximo a la fecha de la sesión, volverán a solicitarlos vía correo electrónico.

Asimismo, para efectos del Acta, informó que el saldo según el estado de cuenta emitido por la Fiduciaria, con fecha de corte al treinta de abril del año dos mil doce, en la Subcuenta de Reserva Laboral ascendió a la cantidad de \$35'609,304.67 M.N. (Treinta y cinco millones seiscientos nueve mil trescientos cuatro pesos 67/100 Moneda Nacional) y el saldo en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles ascendió a la cantidad de \$26'102,897.96 M.N. (Veintiséis millones ciento dos mil ochocientos noventa y siete pesos 96/100 Moneda Nacional).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó, que con relación al correo electrónico, debiera venir firmado por la Fiduciaria y no por un servidor público del Instituto, asimismo indicó que con relación a los importes mencionados no coinciden las cifras, ya que se dijo haber un saldo de \$26'102,897.96 M.N. (Veintiséis millones ciento dos mil ochocientos noventa y siete pesos 96/100 Moneda Nacional) y de \$35'609,304.67 M.N. (Treinta y cinco millones seiscientos nueve mil trescientos cuatro pesos 67/100 Moneda Nacional), cuando en la segunda Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles se dice que hay un disponible de \$7'565,891.96 M.N. (Siete millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 96/100 Moneda Nacional), entonces, entre lo que señaló el señor Secretario como saldo y lo disponible, hay una disparidad de veintiún millones de pesos; por lo que solicitó presenten un saldo del Fideicomiso completo como tal en una unidad indivisible, asimismo indicó que no se ha informado respecto al importe de \$17'810,000.00 M.N. (Diecisiete millones ochocientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) del parque vehicular.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** indicó que los saldos manifestados, son los que se reflejan en el estado de cuenta enviado por la Fiduciaria y son saldos sin compromisos. Por otro lado, el saldo del cuadro, es el mismo que el del estado de cuenta e incluye los compromisos, que son recursos comprometidos que no han sido erogados.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** hizo notar a los presentes, que está previsto el apoyo de tiempo completo al Presidente y al Secretario en sus labores; sin embargo, al no contar con este apoyo se presentan a este Colegiado confusos los saldos, por lo que solicitó dejar este punto sin presentar y sea nuevamente presentado de conformidad con los principios generales de contabilidad y financieros y conforme a lo que tienen como obligación quien lo presenta.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que efectivamente, lo que leyó el señor Secretario, con relación a los saldos, es lo que marcan los estados de cuenta, sin embargo, en reuniones previas se ha acotado la parte de contabilizar en cifras aproximadas, porque el Comité aún no ha autorizado lo que se tendría que incluir como compromiso, que en este caso son los honorarios fiduciarios, que durante todo el año se van a tener que erogar. También está pendiente la auditoría a los estados financieros, el estudio de evaluación actuarial y la contratación del enlace operativo, que, aun cuando no han sido autorizados por el Comité, son compromisos que se tienen que solventar y cumplir este año; por lo que hay que hacer un análisis aproximado



del costo y, por eso, se montan las cantidades y se restan del saldo, considerando que son compromisos a futuro.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que no estaba de acuerdo con lo manifestado por la C.P. Angélica Rosas Rodríguez, ya que en un saldo y en un estado de cuenta no se ponen cantidades aproximadas, ni compromisos por venir, si no está estipulado con las anotaciones correctas de acuerdo con los principios de contabilidad y financieros; por lo que solicitó hagan las aclaraciones pertinentes y sea nuevamente presentado a este Colegiado.

En uso de la voz, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** comentó a manera de dejar claro lo solicitado por la Contraloría General, que entonces, para el siguiente sería bueno no referir los compromisos y sólo anunciar los saldos que aparecen en el estado de cuenta, a efecto de que coincida el presentado en este cuadro general y los que se presentan en el estado de cuenta con la intención de no generar elementos que no son del todo correctos; si es así, entonces, se hará la modificación en ese sentido y se presentará en una siguiente sesión en los términos manifestados por la Contraloría General.

En respuesta a ello, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que lo solicitado, era de conformidad con los principios de contabilidad y los principios con los cuales se elaboran estos documentos; indicando que toda la información que se presente al Comité Técnico es válida, pero no con cifras aproximadas.

Al no haber más intervenciones y derivado de lo expuesto, no se tuvo por rendido el informe y, en virtud de ello, se presentará posteriormente.

**5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios de terminación de la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Eduardo Ortiz Delgado, Ariadna Hernández Smith y Ana Rosa Moreno Suárez.**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que en el caso del C. Eduardo Ortiz Delgado, en el expediente del caso, no se incluyó el oficio que emite, en este caso, en doble carácter la Contraloría General de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, siendo este el número de oficio IEDF/CG/SRESP/145/2012,

donde se le informó a la Presidencia que no hay ningún impedimento, entregando en el acto copia simple del mismo, para cada uno de los presentes, para que quede constancia en el expediente que con tiempo y forma se cubrió este requisito.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** acusó de recibido dicho oficio, en copias simples, para cada uno de los presentes, mismas que fueron entregadas, para ser incorporadas al expediente.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que en el caso de la C. Ana Rosa Moreno Suárez, existe una diferencia en el cálculo de vacaciones entre lo que hizo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y el realizado por la Contraloría General, a favor de la ex trabajadora por la cantidad de \$713.77 M.N. (Setecientos trece pesos 77/100 Moneda Nacional), por lo que solicitó verificarlo con el área correspondiente y a efecto de no detener a los otros dos que ya están en el acuerdo, sugirió que sea eliminada la C. Ana Rosa Moreno Suárez de este mismo acuerdo en lo que se aclaraba esta diferencia.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** manifestó que se realizará la verificación del cálculo, para su aprobación.

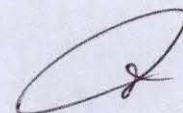
El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que no habría inconveniente si no se ha firmado el convenio correspondiente con Jurídico, si ya firmó habría que volver a firmar.

El licenciado **José Rico Espinosa** informó que el convenio fue suscrito por la ex trabajadora, por lo que, en caso de haber cambios en las cifras, será necesario reenviarlas para llevar a cabo las correcciones y citar de nueva cuenta a la interesada para su firma.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que quizá se pudiera emitir un documento complementario para el pago, sin detener este otro.

El licenciado **José Rico Espinosa** manifestó que no es posible dejar el convenio como estaba, no obstante, que la diferencia es mínima, y es necesario documentar la corrección pertinente para que conste en el convenio la cantidad definitiva total, y dejar esto en resguardo administrativo y jurídico.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** propuso que, si todos estaban de acuerdo, en un sólo acto se revise esto cuanto antes, y se corrija si es procedente, para que se pague la cantidad correspondiente.



El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que habría que actuar en beneficio de la ex trabajadora, por lo que solicitó se informe a todos los miembros de la mesa, la decisión que se haya tomado desde este particular punto de vista.

El licenciado **José Rico Espinosa** expresó que, de acuerdo a lo planteado, el Proyecto de Acuerdo puede ser aprobado, no obstante que, se hagan los ajustes necesarios a las cifras que correspondan, si es el caso.

Asimismo, sugirió con respecto al formato del cuadro en el que se presentan las cifras del Proyecto de Acuerdo, cambiar el orden de las columnas para su mejor apreciación.

En el mismo contexto, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió poner Impuesto Sobre la Renta "RETENIDO" no "GENERADO" y en los encabezados de las columnas correspondientes acotar "CANTIDAD NETA" y "CANTIDAD BRUTA".

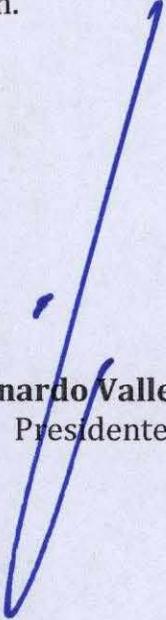
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron este Proyecto de Acuerdo por **UNANIMIDAD**; y solicitaron que se incluya dentro del expediente de mérito el oficio IEDF/CG/SRESP/145/2012 que fue circulado por la Contraloría General; la adecuación del cuadro atendiendo de manera específica el planteamiento del Contralor General con relación a la propuesta del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y que se verifique el monto señalado por la Contraloría General de \$713.77 M.N. (Setecientos trece pesos 77/100 Moneda Nacional) y, en su caso, que se hagan las adecuaciones correspondientes tanto al Convenio como, en su momento, al pago que se realice a la ex trabajadora Ana Rosa Moreno Suárez; de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	INSTRUMENTO DE PAGO DEL IMPORTE AL BENEFICIARIO	ISR GENERADO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	TOTAL
Eduardo Ortiz Delgado	Pago neto del importe del Convenio para formalizar la terminación de la Relación Laboral a cargo del Fideicomiso.	\$152,349.44 M.N. (Ciento cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos 44/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja	\$34,635.83 M.N. (Treinta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos 83/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$186,985.27 M.N. (Ciento ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 27/100 Moneda Nacional).
Ariadna Hernández Smith	Pago neto del importe del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral a cargo del Fideicomiso.	\$105,902.51 M.N. (Ciento cinco mil novecientos dos pesos 51/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.	\$17,990.53 M.N. (Diecisiete mil novecientos noventa pesos 53/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$123,893.04 M.N. (Ciento veintitrés mil ochocientos noventa y tres pesos 04/100 Moneda Nacional).

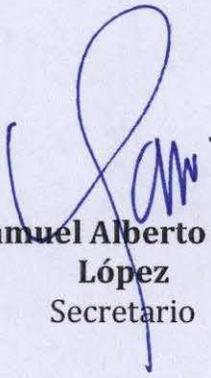
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,  
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	INSTRUMENTO DE PAGO DEL IMPORTE AL BENEFICIARIO	ISR GENERADO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	TOTAL
Ana Rosa Moreno Suárez	Pago neto del importe del Convenio para dar por terminada la Relación Laboral a cargo del Fideicomiso.	\$222,185.87 M.N. (Doscientos veintidós mil ciento ochenta y cinco pesos 87/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja	\$53,894.24 M.N. (Cincuenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$276,080.11 M.N. (Doscientos setenta y seis mil ochenta pesos 11/100 Moneda Nacional).

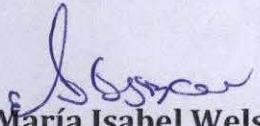
Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del catorce de mayo del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.



**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Presidente



**Mtro. Samuel Alberto Cervantes López**  
Secretario

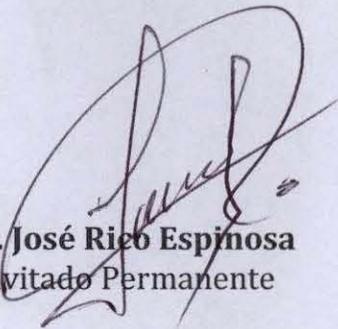


**C.P. María Isabel Welsh Narváez**  
Vocal (Suplente)



**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Invitado Permanente

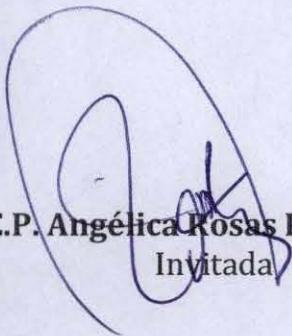
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,  
Irrevocable e Irreversible número 2188-7



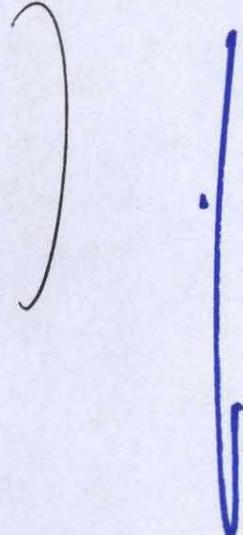
**Lic. José Rico Espinosa**  
Invitado Permanente



**Lic. José Alfredo Martínez Ortega**  
Invitado Permanente (Suplente)



**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Invitada



Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el catorce de mayo del año dos mil doce.